



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0321-2025-UNJFSC

Huacho, 09 de abril de 2025

VISTO:

El Expediente N° **2025-024313**, que corre mediante SISTRAD Ver. 3.0 con Oficio N° 0061-2025-OII-UNJFSC, de fecha 21 de marzo de 2025, presentado por la Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, quien solicita reconocimiento y felicitación para el personal administrativo y docente que participó en el desfile por aniversario de esta Casa Superior de Estudios; Decreto N° 003972-2025-R-UNJFSC; Informe Técnico N° 112-2025-URLyC/ORRHH; Proveído N° 04324-2025-RRHH-UNJFSC; Decreto N° 005377-2025-DGA-UNJFSC; Decreto de Rectorado N° 004506-2025-R-UNJFSC de fecha 08 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"*;

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano, establece: "La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes".

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, respecto a la Autonomía universitaria, señala que: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. 8.2 De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. 8.3 Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0321-2025-UNJFSC

Huacho, 09 de abril de 2025

señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria. 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. 8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos”;

Que, el artículo 375°, numeral 5. del cuerpo normativo anteriormente señalado, indica que son deberes de los servidores públicos no docentes *“Contribuir al fortalecimiento de la imagen y prestigio de la Universidad”*;

Que, los artículos 147° inciso a) y 148° inciso a), b), c) y d) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa, establecen programas de incentivos laborales como estímulo a los servidores para un mejor desempeño de sus funciones, entre los cuales destaca el agradecimiento o felicitación escrita;

Que, el Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1057, establece que el ámbito de aplicación del régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS) es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276;

Que, el Artículo 2° del Estatuto Universitario vigente determina que: *“(...) La UNJFSC es una institución de derecho público integrado por estudiantes, docentes y graduados y, adopta el modelo de universidad formadora y científica. (...)”*; concordante con el Art. 3° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, en este contexto, mediante documento de visto, la Jefa de la Oficina de Imagen Institucional comunica al señor Rector que por haberse celebrado el 56 aniversario de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, como parte de las actividades protocolares, se realizó el izamiento en la plazuela José Faustino Sánchez Carrión, y el desfile por aniversario dentro de la ciudad universitaria, el mismo que se llevó a cabo el día 18 de diciembre de 2024; participando docentes, estudiantes, personal administrativo y autoridades; en tal sentido, solicita disponga la emisión de una resolución rectoral de reconocimiento y felicitación para el personal administrativo y personal docente, adjuntando para cuyo efecto, la nómina de participantes;

Que, al correr traslado, el Titular de la Entidad mediante Decreto N° 003972-2025-R-UNJFSC de fecha 27 de marzo de 2025, solicita a la Oficina de Recursos Humanos opinión sobre lo peticionado; documento, que es derivado por la Jefe de dicha oficina a la Unidad de Relaciones Laborales y Capacitación, para su atención correspondiente;



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0321-2025-UNJFSC

Huacho, 09 de abril de 2025

Que, con Informe Técnico N° 112-2025-URLyC/ORRHH de fecha 02 de abril de 2025, el Jefe de la Unidad de Relaciones Laborales y Capacitación manifiesta lo siguiente: "(...) En el presente caso, a razón del PERSONAL ADMINISTRATIVO resulta necesario invocar el artículo 18° de la Ley N° 28175¹, que prescribe: "El desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: (...) e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad" 5- Asimismo, el artículo 146° y el literal a) del artículo 147° y los incisos a), b) y d) del artículo 148° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones, los mismos que atenderán entre otros aspectos, el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, estableciéndose como uno de estos reconocimientos el agradecimiento o la felicitación escrita. 6- En lo que concierne a los DOCENTES universitarios, se aplica supletoriamente el reglamento de la ley N°276, así mismo corresponde mencionar que pertenecen a la comunidad universitaria, esto en relación al artículo 3° de la ley N°30220, que prescribe: "La universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. (...). Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. (...)." 7- En esa misma línea, los docentes cumplieron con el deber de "Contribuir al fortalecimiento de la imagen y prestigio de la universidad", conforme con lo establecido en el inciso 5 del artículo 375° del Estatuto Universitario. 8- Por último, bajo los argumentos antes expuestos resulta viable que la autoridad administrativa otorgue el reconocimiento a los servidores administrativos (DL N°276, CAS) y docentes que participaron como organizadores o apoyo en la celebración del 56 aniversario de la UNJFSC, el 18 de diciembre del 2024."; opinando, que resulta VIABLE que la Entidad emita un acto resolutivo de reconocimiento y felicitación a los servidores administrativos (DL N°276, CAS), y personal docente que participaron en el izamiento que se realizó en la plazuela de la UNJFSC, y el desfile por aniversario dentro de la ciudad universitaria por el 56° aniversario de la UNJFSC, llevado a cabo el 18 de diciembre del 2024;

Que, el Director General de Administración a través del Decreto N° 005377-2025-DGA-UNJFSC de fecha 08 de abril de 2025, comunica al Rectorado que en virtud a lo precisado en el Informe Técnico N° 112-2025-URLyC/ORRHH y a solicitud de la Oficina de Imagen Institucional, deriva el presente para que determine al emisión del acto administrativo correspondiente;

Que, a su turno el señor Rector mediante Decreto N° 004506-2025-R-UNJFSC de fecha 08 de abril de 2025, dispone la emisión de la Resolución Rectoral;



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0321-2025-UNJFSC

Huacho, 09 de abril de 2025

Estando a los considerandos expuestos, y

De conformidad con el Decreto Legislativo 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER y FELICITAR a los Servidores Administrativos del D.L. 276 y D.L. 1057 (CAS) y, al Personal Docente que participaron en las actividades protocolares (Izamiento del pabellón nacional y desfile) por el 56° Aniversario de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión el 18 de diciembre de 2024; cuya relación en anexo por separado forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 2º.- NOTIFICAR, a cada uno de los participantes, la presente resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3º.- DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal web Institucional, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a las instancias correspondientes de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.
Regístrese, Comuníquese y Archívese,

FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

FIRMADO DIGITALMENTE
Econ. SANTIAGO MANUEL LANDA SALAZAR
SECRETARIO GENERAL
CADV/SMLS/nga.-



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

DESFILE DIA 18 DE DICIEMBRE 2024

1. MARITZA CONDOR TORRES
2. RUTH BEATRIZ VILLANUEVA TORIBIO
3. YANETH MARLUBE RIVERA MINAYA
4. MYSUSARYN ALIEXANDRA GUEVARA ORMEÑO
5. JORGE GUSTAVO DIAZ VILLARREAL
6. CARLOS LEONARDO AMASIFUEN SANCHEZ
7. LUZ MARINA QUISPE ESTRADA
8. RODOLFO AARON BARRERA CUBA
9. MARIA ESPERANZA SOTO ROCHA DE PERALTA
10. CYNTHIA KAREN PALMA HILARES
11. AUGUSTO GERARDO BLAS SOLORZANO
12. TEODORO SALVADOR VEGA TARAZONA
13. AMERICO BERNANDINO BALAREZO MEGO
14. SOCORRO HAYDEE ALVAREZ NAVARRO
15. ELVIS PIERRE CHACON ALVA
16. ROMER ACHAHUI DAVILA
17. ELIZABETH YOVANI RIOS MENDEZ
18. CORNEJO LAURA FILOMENA GIOVANA
19. ESPINOZA BAZALAR CARLOS JAVIER FRANCISCO
20. HUERTAS MARZAL PEDRO ENRIQUE
21. LANDA MENDOZA MARGARITA
22. LOPEZ BRUNO MARLENI ESTELA
23. LOPEZ BRUNO RUTH MILAGROS
24. LUNA RAMOS OSWALDO JUAN
25. MANDAMIENTO MARTINEZ JULIO CESAR
26. MARCELO CANDELARIO ROSANA
27. OCROSPOMA CURO MAURICIA VITA
28. PALOMINO MENDOZA GUILLERMO ROLANDO
29. QUILLAY CORDOVA SAMUEL ADRIAN
30. RESURRECCIÓN RAMIREZ SORA DARILA
31. RODRIGUEZ TELLO TEODOMIRA
32. ROJAS GUERRERO VICTOR MIGUEL
33. SANCHEZ PANANA ROSA MARIA
34. TOLENTINO GARCIA ALBERT JOEL
35. VILLAFUERTE LUTGARDO YENNY EDITH
36. SANTIAGO MANUEL LANDA SALAZAR
37. MARISELA YRIS BARRERA LIZZETTI
38. ROSARIO ELIZABETH SIPAN ESTUPIÑAN
39. OLGA FLORENCIA CONDORI VALDEZ
40. WILSON FRANCISCO COSME PADILLA
41. GOMEZ RODRIGUEZ MANUEL RENE
42. OVER LUCIANO CLAROS
43. ELVIRA ROMERO GAGO
44. MAGDA RENE GRADOS MORA
45. MIRIAM MARGOT CABREL CABREL



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

46. ALEX JUNIOR MEJIA CLAROS
47. JULIO RIVERA ARANA
48. ROXANA DEL ROSARIO BOYER CHORE
49. MARITZA RUBI ABANTO CARMIN
50. KATHERINE IVETT IDELFONSO AREVALO
51. VICTOR MANUEL AGUIRRE ORTIZ
52. OSWALDO AQUILINO ROMERO VALLADARES
53. CARLOS RAUL MARQUEZ ALVAREZ
54. WILLIAM GIBERTO MORALES LA ROSA
55. LICETH XIOMARA NATIVIDAD MUÑOZ
56. JUNIORS JAIRO ALFONSO MONTERO LA CRUZ
57. MARTIN VIDAL MAGUIÑA FIGUEROA
58. RICARDO RAMIREZ BRONCANO
59. KATIUSKA ALEJANDRA ARAMBURU BOYER
60. ANAIS NORKA MADELEINE QUICHIZ LA CRUZ
61. HAIDE OCROSPOMA CURO
62. PEDRO JAMES VÁSQUEZ MEDINA
63. DARÍA ELOYSA UGARTE MONTES
64. JAIME ALBERTO CALVA MOREIRA
65. GUISELLA LIZBETTY NICHÓ GARIBAY
66. MILTON CESAR RUIZ ORTIZ
67. ORTIZ YANAC JOAN JAIR
68. ABANTO ROJAS MARIA ISABEL
69. BERNAL VALLADARES VERONICA FELICITA
70. AUSEJO SANCHEZ JOSE LUIS
71. AQUINO NICHÓ RAUL
72. CARREÑO ALVAREZ ERIKA VERONICA
73. MARTINEZ CHANGANAQUI MARILU ROXANA
74. RUIZ CASTILLO FRANCISCO JAVIER
75. TIMOTEO SOLANO ARMAS
76. VILMA ROSARIO CABILLAS OROPEZA
77. JORGE LUIS ROJAS PAZ
78. DELIA VIOLETA VILLAFUERTE CASTRO
79. JORGE LUIS VALLADARES MATURRANO
80. YESI MARIBEL PAUCAR CHAVEZ
81. GALLANGOS TRUJILLO ANYELA NOHELY
82. EDER JHON MELENDREZ GIRÓN
83. SILVIA YANET NICHÓ SUAREZ
84. KATHERINE STEFANY ALOR PORTELLA
85. SOLEDAD DE LA CRUZ LA ROSA
86. JUAN JESUS RAMIREZ ANSELMO
87. AYUMI JACQUELYN PUNTILLO SALVADOR
88. SUSANA PALOMINO PUNTILLO
89. SUSAN KELLY ESPINOZA BAZALAR
90. MARIBEL LOURDES GRADOS CAVERO
91. MARIA SUSANA TAVARA GUERRERO
92. SNAIDER FABRIZIO POZO MEDRANO
93. CRISTOBAL MENDOZA GLORIA ALICIA



UNIVERSIDAD NACIONAL ⁰⁸

JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

94. LEON JUSTO VICTORIA CARMEN
95. VELASQUEZ RODRIGUEZ VERONICA MAGALY
96. OYOLA ESPINOZA SILVANA MELISA
97. CARLOS GUZMAN YORKA STEFANI
98. FLORES SALDAÑA ELIZABETH
99. JUSTO PONCIANO NADIA
100. FUENTES RIVERA CORDOVA LADY JULIANY
101. PANANA RODRIGUEZ LUIS ENRIQUE
102. BEJAR RUIZ CRISTHIAN
103. GUZMAN ESPINOSA MARCO ARTURO
104. QUISPE SOTO EDDY IVAN
105. FARRO PACIFICO EDWIN IVAN
106. ARIAS PITTMAN JOSE AUGUSTO
107. AMADO SOTELO JULIO FABIAN
108. LEON JULCA MANUEL ANTONIO
109. BRUNO ROMERO CARLOS ALBERTO
110. MANRIQUE QUIÑONEZ JAVIER ALBERTO
111. COLLANTES ROSALES VICTOR MANUEL
112. ESPINOZA MORIMOTO MANUEL
113. LINO ESCOBAR ERLO WILFREDO
114. LONCAN SALAZAR PIERRE PAUL
115. CANALES CHANGANAQUI ALDO MANUEL
116. SERRANO RODAS HUGO
117. JAMANCA ALBERTO TEODORICO
118. ESPEZUA SERRANO VICTOR FREDY
119. LOPEZ JIMENEZ ALFREDO EDGAR
120. CERNA LOPEZ WALTER CESAR
121. VERGARA QUICHE RENZO IVAN
122. RODRIGUEZ LOPEZ GUIDO GERMAN
123. BALDEOS ARDIAN LUIS ALBERTO
124. LIOO JORDAN FLOR DE MARIA
125. PICHILINGUE NUÑEZ DE LIENDO FLOR VICTORIA
126. CALDAS BERMUDEZ FELIPE
127. GARIVAY TORRES FLOR DE MARIA
128. VELLON FLORES DE SOLANO VIVIANA INES
129. ROMAN BUSTINZA LITA
130. MAMANI SALCEDO BETHA LUZ
131. BAZALAR BAZALAR MANUEL
132. RAMOS Y YOVERA SANTIAGO ERNESTO
133. VALENZUELA NARVAEZ DANIEL ALBERTO OSWALDO
134. CORONADO ESPINOZA JESUS JACOBO
135. CARO SOTO FELIX GIL
136. SANCHEZ GARCIA ELVIS RICAR
137. NERI AYALA ABRAHAN CESAR
138. MARQUEZ VALENCIA POLICARPO DIOMEDES
139. RAMOS LA ROSA PATRIA ELENA
140. BAUTISTA JUAN DE DIOS REY LELIS
141. ALARCON ALVA JORGE ALBERTO



UNIVERSIDAD NACIONAL

JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

07

LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

142. ALIAGA LOPEZ GUILLERMO PERCY
143. ALOR BELLON IDER WALTER
144. BUSTAMANTE CERNA MANUEL VICENTE
145. CALLA JAIMES WILLIMS RAMIRO
146. ESCALANTE CANDIOTTI NADIEZHDA YENNY
147. ESPINOZA PAJUELO JULIET KARIN
148. MAGUIÑA POMA YOLANDA EMPERATRIZ
149. MEDINA PALMA DAMARIS FABIOLA
150. MENA MELGAREJO ANGEL CLETO
151. MINAYA AZABACHE CARLOS ENRIQUE
152. PAIRAZAMAN RODAS ALEJANDRO DE LA CRUZ
153. PERALTA MINCHOLA ANA MARIA
154. RAMOS ROMERO MIGUEL FERNANDO
155. RODRIGUEZ CADILLO ANA JULIANI
156. SALINAS FLORES LUCY ESTELA
157. SAMANAMUD MALCA SIXTO
158. SANCHEZ GARCIA HUGO JAHIR
159. SANCHEZ GARCIA SANTOS BENITO
160. SOLIS HUERTAS CARLOS JORGE
161. TAFUR PITTMAN TANIA LUZ
162. VIDAL CASTRO JOSE GUILLERMO
163. YOVERA RODRIGUEZ PEDRO JAVIER
164. CONDOR ALEJO MARX YURI
165. LEON SANCHEZ CARLOS MANUEL
166. NIEBLES VILLARREAL VIRGINIA ISABEL
167. VALVERDE CORAL FLORINDA ADELAIDA
168. BARDALES UGARTE RUTT MILUSKA
169. GRADOS CAVERO MARIBEL LOURDES
170. VILLANUEVA CADENAS DALILA IRENE
171. MAGUIÑA RUIZ DONATO AMADOR
172. APONTE HUERTA YONI VIDAL
173. ROJAS AGUIRRE CONCEPCION MARINO
174. BERNAL CACHAY CHRISTIAM YUL
175. MARQUEZ ALVAREZ CARLOS RAUL
176. ESPINOZA MORE CARLA MILAGROS
177. ROMERO BALDEON MIGUEL ANGEL
178. GARCIA SIMICH JESSICA
179. CRISTOBAL GAITAN FRANCISCO JAVIER
180. ROJAS MENDIETA LUIS ALBERTO
181. SANCHEZ CASTILLO DENNYS PAUL
182. ESPINOZA VALDERRAMA FAUSTINO
183. CACHO BAZALAR JULIO ANTONIO
184. ARANDA BAZALAR CORINA ELENA
185. TRINIDAD MELGAR JULIA
186. BAZALAR CHANGANA LESLIE JANET
187. ROJAS CADENAS DEISY JULIANA
188. BAZAN MAYA MARIA ELENA
189. LARTIGA GUANILO DENNIS JACSON



UNIVERSIDAD NACIONAL

JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

06

LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

190. ESCOBAR ROMERO SOFIA MARIA
191. MANRIQUE TOLEDO OSCAR
192. VILLAFUERTE LUTGARDO YENNY EDITH
193. RAÚL DANIEL RAMOS RAMIREZ
194. FREDY JAVIER HUACHUA HUARANCCA
195. IRINA PATRICIA CALVO RIVERA
196. SANDY MARILU MEDINA CASTILLO
197. OYOLA DIAZ MARCO LIBORIO
198. ROMERO HERBOZO NIDIA ELENA
199. ROMERO HUAMAN RENATO EFRAÍN
200. GIRONZINI PECHIAROVICH DAVID ALDO
201. CASTRO BURGOS PEDRO GUSTAVO
202. MENDOZA CAYETANO FELIZ PELE
203. ECHEGARAY ROMERO HECTOR ORLANDO
204. RODRIGUEZ RAMIREZ MANUEL AUGUSTO
205. ROMERO QUICHIZ JORGE MARTIN
206. ROMERO HERBOZO JORGE HORACIO
207. CHERRES JUAREZ LUIS ENRIQUE
208. SUAREZ ALMEIRA MIGUEL ANGEL
209. RIOS AMASIFUEN ANLLY
210. ACEVEDO HOSPINA HILARIO FELIX
211. INCA SOLLER ROSA ADRIANA
212. RUIZ HUARAZ CARLOS BERNARDINO
213. CADENAS CALDERON CESAR PABLO
214. GOMEZ MAZUELOS EMILIA DEL ROSARIO
215. CASTRO SERNAQUE CINTIA LORENA
216. NICO SALINAS ENRIQUE JHONNATAN
217. REYES ROMAN CARLOS ARTURO
218. VARA BLAS PEDRO VICTOR
219. ROMERO PANANA NIRIA
220. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
221. QUISPEALAYA BONELLY TEODORO
222. LOAYZA DUEÑAS JOSE LUIS
223. FRANCIA CARRILLO MARITA EUGENIA
224. ELVIA MERCEDES AGURTO TAVARA
225. HAYDEE DEL ROSARIO RAMOS PACHECO
226. ELENA LUISA LAOS FERNANDEZ
227. CHARITO EMPERATRIZ BECERRA VERA
228. MARITZA ISABEL MARTINEZ LOLI
229. OLIMPIA MARTHA CAMARENA LINO
230. EUDOSIA ADELA CAMARENA LINO
231. YULIANA DE LOURDES ESCUDERO VILLANUEVA
232. ESTHER TEODORA EUGENIO PACHAS
233. HUGO TEODORO ROJAS CARRANZA
234. JIMMY ALONSO SANTOS ARCE
235. ANGELICA CASTAÑEDA CHINGA
236. ZOILA GREGORIA RUEDA BAZALAR
237. MARGOT ALBINA CASTILLO ALVA



UNIVERSIDAD NACIONAL⁰⁵

JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

238. LUZ AMPARO BERNAL VILLARREAL
239. CARMEN LUZ BERRIOS VEGA
240. GLADYS MAGDALENA AGUINAGA MENDOZA
241. IRMA VIOLETA MORALES RAMIREZ
242. AZUCENA DEL ROCIO GUTIERRES PITOC
243. ROSA ALBINA SACRAMENTO LAZARO
244. JOSE ANDRES JAUREGUI JIMENEZ
245. NADIA MALUA ROSALES BORJA
246. STEPHANIE NATALIA LAOS ARTEAGA
247. CRISTINA RENEE PEZZINI ALVARADO
248. HENRY WILLIAM MARCELO CASTILLO
249. KATHELIN ALEXANDRA LOZANO VASQUEZ
250. HEMERSON ROSTAY PAREDES JIMENEZ
251. DALILA PIMENTEL RETUERTO
252. JOSE FELICIANO MONZON HOYOS
253. MIGUE ANGEL REVILLA MARREROS
254. JUANA MARIA ANSELMO ARRUNATEGUI
255. JUDITH JOHANA CABANILLAS BARRETO DE MEDRANO
256. CRISTINA JOHANNA TOLEDO TOLEDO
257. HECTOR ARMANDO CAMACHO TARAZONA
258. JORGE PERSI PRINCIPE RAMIREZ
259. JORGE LUIS ZEVALLOS ESCALANTE
260. MARIA LORENA PAREDES ARANA
261. HERNY ANTONIO MORALES GAMARRA
262. ABRAHAM WILLIAM GARCIA CHAPOÑAN
263. WALTER STALIN GIL QUEVEDO
264. HECTOR FLORENCIO ROMERO ALVA
265. JUAN MARIO SARMIENTO RAMOS
266. MOISES LUIS CORNELIO VICUÑA
267. BASILIO SUAREZ GUZMAN
268. FRANCISCO RODRIGO MAYA SILVA
269. PEPE FRANCISCO OLAYA MAZA
270. ELENA CRISTINA GUERRERO PUELLES
271. MONICA BEATRIZ JUAREZ LOPEZ
272. LUIS FERNANDO QUINTEROS NICO
273. CARMEN ANDREA PIMENTEL RETUERTO
274. ENDER AYALA HUAYNATE
275. WILSON FRANCISCO NICOLAS MALDONADO
276. ROSSI MALENA MORALES RIQUELME
277. MARY JULIA VARGAS ROJAS
278. PATRICIA CAROLINA PALOMINO PUNTILLO
279. ZULLY YUDIT TORRES MEDRANO
280. SHEYLA MEDALIT MINAYA RAMIREZ
281. JORGE ALBERTO SAMANAMUD CORMAN
282. LIZZAEM ESTHER BAUTISTA SALINAS
283. YESSANIA LLOSET MENDIETA SALINAS
284. KEVIN GERARDO MARTINEZ RODRIGUEZ
285. MARITZA GUADALUPE BARBOZA FARRO



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

04

LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

286. BLANCA ELIZABETH OSORIO ROMERO
287. CAROLINA YUILIANA TORRES MONTES
288. ROMERO ORTIZ MAXIMO
289. BARRETO MEZA JESUS GUSTAVO
290. CALDERON CARRASCO FLORES IGNACIO
291. CALDERON DE LOS RIOS HELBER DANILO
292. GIRON GARCIA LUIS ARNALDO
293. NAVARRO ROJAS JUAN EDUARDO
294. VELIZ MONTES HUGO ALEJANDRO
295. AREVALO VILLAFUERTE YENNIFEER YULIANA
296. HIDALGO PENADILLO OLIMPIA OTILIANA
297. QUIROZ RODRIGUEZ ANA AZUCENA
298. DIAZ MEDINA MARIA LOURDES
299. DIAZ GRADOS TANIA AYLIN
300. GOÑI SALAZAR ADELMO NEIL
301. ESPINOZA SANTIESTEBAN GUDI HUGO
302. ALBERCA CHIRRE PELAYO RUFINO
303. CLAROS CASTILLO RICARDO VALENTIN
304. CRUZ RAMOS GLORIA DORILA
305. BELTRAN PANANA MARTHA ERIKA
306. ZEGARRA BARRERA SHEYLA LEANDRA
307. RUBEN DARIO PAREDES MARTINEZ
308. CECILIA GISELA FLORES HUAMAN
309. CARMEN ROSA MAURICIO YANES
310. CINTHYA VICTORIA NEYRA CHUMBES
311. GLEIDI SUSAN HUERTA VARGAS
312. NORMA SONIA CARREÑO CASTILLA
313. LUCAS RAUL CACERES JUAQUIN
314. ELIZABETH PILAR ZARZOSA MAGUIÑA
315. MERCEDES MIRIAM PACORA SALAS
316. JORGE LUS MAGUIÑA CARRERA
317. LUIS HERNAN NICO BERNAL
318. ALICIA MARIN SAAVEDRA
319. ZORAIDA EDITH PALOMARES UZURIAGA
320. VASQUEZ CLAVO GUILLERMO NAPOLEON
321. FERNANDEZ HERRERA FREDESVINDO
322. MIRANDA CABRERA DANTON JORGE
323. CARO DEGOLLAR EDSON MAX
324. BUSTAMANTE BUSTAMANTE FELIX
325. MAURICIO YANES CARMEN ROSA
326. MARIA DEL ROSARIO GRADOS OLIVERA
327. LUCERO KATHERINE CASTRO TENA
328. ELIA CLORINDA ANDRADE GIRON
329. HELLEN YAHAIRA HUERTA POMASONCCO
330. TANIA IVETTE MENDEZ IZQUIERDO
331. ALEXANDER JORGE TORRES ANAYA
332. CESAR ALEXANDER LOPEZ RAMOS
333. ELISA MARLENY BENAVENTE LEON



UNIVERSIDAD NACIONAL⁰³

JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

334. LUIS HERNAN NICHÓ BERNAL
335. CECILIA GISELA FLORES HUAMAN
336. MORALES GALVEZ TELMO RAUL
337. VEGA VILCA JAIME FERNANDO
338. AIRAHUACHO BAUTISTA FELIX ESTEBAN
339. VEGA VENTOCILLA GLADYS
340. ROJAS TUESTA GUISELA MONICA
341. ARBAÑIL HUAMAN OSCAR ENRIQUE
342. PATRICIA LESLY ESTUPIÑAN PALMA
343. PAREDES MARTINEZ RUBEN DARIO
344. PALOMARES ANSELMO EDISON GOETHE
345. SANCHEZ CALLE MARCO TULIO
346. MONTEMAYOR MANTILLA JOSE MIGUEL
347. FELLES LEANDRO DORI UDULIA
348. MANRIQUE FLORES SAUL ROBERT
349. PEÑA FARRO ERIKA
350. SANJINEZ SALAZAR JOVIAN VALENTIN
351. MEGA AGUIRRE MARIA ROSARIO
352. LA ROSA REGALADO ALDO REMIGIO
353. CONDE SALINAS CARLOS HUMBERTO
354. JIMENEZ FERNANDEZ WILMER MAGNO
355. ARANDA BAZALAR NICANOR DARIO
356. YONG BECAJ LIUISA JAZMINKA
357. SILVA CASTRO ELSA
358. VILLAFUERTE CASTRO MARIA ELENA
359. ENCARNACION GALLARDO HERNY
360. LA ROSA BENEDICTO CARLOS GIOVANNI
361. ORMACHEA CESPEDES CRISTOBAL
362. BEJARO ESCOBAR MARCELO JAVIER
363. RIVERA CHUMBES GONZALO
364. VENTOCILLA MARIANO NILS ABEL
365. VERA MONTES ALISON
366. VARGAS RODRIGUEZ ROSA ELENA
367. CASAVERDE URBANO RUTH ELIZABETH
368. URBANO RIVERA DE MORENO ANGELICA
369. CHACON SAAVEDRA FLOR YUSEPH
370. MATOS SORIA CLAUDIA MARGARITA
371. CHAVARRIA CORMAN JOEL ANTONIO
372. SILVANA MONICA CASTILLO MARQUINA
373. CARMEN CURAZI TORPOCO
374. JULIETA MAGALY PAGOLA BRITO
375. DIANA CAROLINA GUADALUPE MEJIA CHINCHAY
376. MARIO GONZALO LEON SAMANEZ
377. PEDRO HUERTA MARZAL
378. AGÜERO BERNUY JUAN JOSE
379. BOLIVAR LOPEZ ALICIA
380. CHUMPITAZ JIMENEZ MARIO
381. TABOADA LLANES FLORA ELIZABETH



UNIVERSIDAD NACIONAL ⁰²

JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

382. MAYTA ARTEAGA HUGO
383. MIRANDA BRUNO OLGA MERCEDES
384. VALDERRAMA LOPEZ ELENA
385. VARGAS RODRIGUEZ AMELIA
386. FLORES CARRION MARITZA
387. PANANA CHILENO DENISSE ESPAÑA
388. SALAZAR ZAMORA ELIZABETH DEL CARMEN
389. VEGA TORRES SANDRO ROJIER
390. OCHOA REGALADO KATIA
391. ASENCIOS AVENDAÑO ELVIS TEODORO
392. ARONI MEJIA JAQUELINE VICTORIA
393. CARREÑO CISNEROS EDGARDO OCTAVIO
394. CASTAÑEDA CHIRRE ELVIRA TEOFILA
395. CHUQUILIN ARBILDO JUAN ORLANDO
396. COCA RAMIREZ VICTOR RAUL
397. GALVEZ TORRES EDWIN GUILLERMO
398. GONZALES TORRES LUIS ROLANDO
399. JIMENEZ ESCOBEDO JOSE MANUEL
400. LA CRUZ BERNAL JAIME
401. LOMPARTE RAMOS FANNY DEL PILAR
402. MUÑOZ VILELA ALGEMIRO JULIO
403. NARVASTA TORRES ISRAEL
404. NATIVIDAD HUASUPOMA DELICIAS EUFEMIA
405. OBISPO GAVINO JHON HERBERT
406. ORBEGOSO LOPEZ JOSE SAUL
407. PAREDES AGUIRRE FREDY ROMAN
408. PARRERA ESPINOZA SEGUNDO ALBERTANO
409. QUIENTE VILLEGAS APOLINAR
410. RAMOS PACHECO RONALD LUIS
411. SANCHEZ GUZMAN ALBERTO IRHAAM
412. SANTOS BAZO JUAN MANUEL
413. SAUCEDO LOPEZ MARIA CLEOFE
414. TOLEDO SOSA JOSE ALONSO
415. TORRES CORCINO EDELMIRA
416. LINO ESCOBAR ELIA RAQUEL
417. CAIPO TORERO MONICA ROSARIO
418. BARRERA LIZZETTI LILIAN YOVANY
419. PEREZ VASQUEZ MATEO DOLORES
420. RAMOS HUAMAN WILMER VICTOR
421. SALCEDO RODRIGUEZ MEDALIT
422. SALINAS ROJAS WENDY VERONICA
423. SAMANIEGO DAVILA WILFREDO
424. SERNAQUE MARROQUIN JOSE MIGUEL
425. VEGA TANG MODESTO LORENZO
426. CISNEROS TEJEIRA MAXIMO
427. RAMOS HUAMAN WILMER VICTOR
428. IPANAQUE ROÑA JUAN MANUEL
429. FLORES BRICEÑO RANULFO



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

LICENCIADA

01

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

- 430. ABARCA RODRIGUEZ JOAQUIN JOSE
- 431. BERNUY CASHUAMAN RICARDO
- 432. IMAN MENDOZA JAIME
- 433. ZAPATA DEL SOLAR HELEN ANALI
- 434. MORA PALOMINO GERARDO LUIS
- 435. MINAYA HUAMAN RAUL
- 436. VILLANUEVA VALDIVIA CRISOSTOMO
- 437. LINO FLORES LUIS ANTONIO
- 438. SURCO HILLAQUITA RONAL WALBERTO
- 439. YALOPOMO SINCHI WILLIAM
- 440. BARRAZA GALDOS ADRIAN LUIS
- 441. RAMIREZ NICHU JORGE MARTIN
- 442. ARENAZA RODRIGUEZ LUIS ALBERTO
- 443. NELSON DAVID YARES DE LA CRUZ
- 444. CAMONES HARO FRANCIS ROBERTH
- 445. MARAS MEDINA MARCO ANTONIO
- 446. GESLY THALIA CODOVA GREMYOS
- 447. CHIRINO DIAZ ISAI KEOMA
- 448. PEÑA CELESTINO WILMER MANCHEGO
- 449. OYOLA GOMEZ RONALDO JEAMPIER